

**BASE LEGAL QUE SOPORTA A LAS DIFERENCIAS ENTRE LO CONTABLE Y
LO FISCAL**

**Corporación Universitaria Remington.
CONTADURIA PUBLICA**

**DAVID ALBERTO CORREDOR RAMIREZ
Opción de Trabajo de grado Práctica o Pasantía.
2026**

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mis más sinceros agradecimientos a Dios por brindarme la vida, la sabiduría y la fortaleza necesarias para culminar este trabajo de investigación, a mi familia por su amor incondicional y apoyo durante todo este proceso académico. Su confianza y motivación han sido fundamentales para alcanzar esta meta.

TABLA DE CONTENIDO

Resumen.....	4
Palabras clave.....	4
Problemática abordada en la práctica o pasantía.....	6
Objetivos.....	7
Metodología.....	8
Conclusiones.....	12
Referencias.....	13

RESUMEN

En Colombia la información contable y la información fiscal cumplen objetivos diferentes, por lo que existen diferencias en el reconocimiento y presentación de los hechos económicos. La contabilidad se fundamenta en las normas internacionales de información financiera (NIIF), adoptadas mediante la ley 1314 de 2009 (ley 1314 de 2009) y sus decretos reglamentarios. Cuyo propósito es suministrar información financiera útil para la toma de decisiones de inversionistas, administradores y demás usuarios. Por su parte la información fiscal se encuentra regulada por el estatuto tributario, su objetivo es determinar las obligaciones tributarias de los contribuyentes correctamente.

Las diferencias entre ambos sistemas se evidencian en aspectos como la depreciación de activos, el reconocimiento de ingresos, los deterioros, los beneficios a los empleados y las limitaciones para deducir ciertos gastos. Para controlar estas diferencias, el legislador estableció el sistema de conciliación fiscal mediante la ley 1819 de 2016 y el artículo 772-1 del estatuto tributario, permitiendo conciliar la utilidad contable con la renta líquida gravable.

El presente trabajo analiza la base legal que sustenta estas diferencias, su importancia para las empresas colombianas y los efectos que generan en la preparación de la información financiera y tributaria.

PALABRAS CLAVE

NIIF

Estatuto tributario

Conciliación fiscal

Diferencias temporarias

Diferencias permanentes

Renta líquida gravable

Información financiera

Tributación

PROBLEMÁTICA ABORDADA EN LA PRÁCTICA O PASANTÍA

La implementación de las NIIF produjo una separación entre la información financiera y la información tributaria. Esta situación ha generado dificultades para muchas empresas debido al desconocimiento de las diferencias que existen entre ambos sistemas normativos.

En la práctica, varios contribuyentes presentan errores en la determinación de la renta líquida gravable por utilizar directamente la utilidad contable como base del impuesto sobre la renta, sin realizar los ajustes fiscales exigidos por el estatuto tributario.

Esta problemática puede ocasionar sanciones, liquidaciones oficiales, mayores impuestos, contingencias tributarias y riesgos financieros para las empresas.

OBJETIVOS

Objetivo general

- Analizar la base legal que soporta las diferencias entre lo contable y lo fiscal y establecer su incidencia en la determinación de las obligaciones tributarias.

Objetivos específicos

- Identificar las principales normas que regulan la información contable y tributaria en Colombia.
- Explicar las diferencias entre el reconocimiento contable y el tratamiento fiscal de las operaciones económicas.
- Analizar el papel de la conciliación fiscal en la determinación de la renta líquida gravable.

METODOLOGÍA

Marco legal de la contabilidad

La principal norma es la ley 1314 de 2009, (ley 1314 de 2009) mediante la cual Colombia inicio el proceso de convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad e información financiera. Esta ley establece que la información financiera debe elaborarse bajo principios de alta calidad y utilidad para los usuarios.

Algunos decretos que fueron expedidos

Decreto 2420 de 2015 (decreto único que reglamentarios de las NIIF) El Decreto 2420 de 2015 compila las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento en Colombia (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2015).

Marco legal tributario

La normativa tributaria se encuentra principalmente en:

- **Estatuto Tributario:** El Estatuto Tributario regula la determinación de los impuestos en Colombia (Congreso de la República de Colombia, 1989).
- **Ley 1819 de 2016:** La Ley 1819 de 2016 introdujo la conciliación fiscal como mecanismo obligatorio (Congreso de la República de Colombia, 2016).

- **Ley 2277 de 2022:** La Ley 2277 de 2022 estableció nuevas disposiciones en materia tributaria y de recaudo (Congreso de la República de Colombia, 2022).
- **Decreto 1998 de 2017:** El Decreto 1998 de 2017 reglamentó la conciliación fiscal y los formatos 2516 y 2517 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2017).
- **Decreto 2420 de 2015:** El Decreto 2420 de 2015 compiló las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2015).
- **Reglamentos expedidos por la DIAN:** La DIAN ha expedido resoluciones técnicas para la conciliación fiscal, como la Resolución 000073 de 2019 (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2019)

El artículo 21-1 del estatuto tributario establece que la determinación del impuesto parte de la información contable, pero debe ajustarse conforme a las disposiciones fiscales.

Base legal de las diferencias entre lo contable y lo fiscal

Ley 1314 de 2009: establece la independencia entre las normas contables y las normas tributarias.

Artículo 21-1 del estatuto tributario: determina que la base fiscal se construye tomando como referencia la contabilidad bajo NIIF y realizando los ajustes previstos en la legislación tributaria.

Artículo 772-1 del estatuto tributario: crea la conciliación fiscal como mecanismo obligatorio para controlar las diferencias entre la utilidad y la renta fiscal.

Ley 1819 de 2016: introdujo modificaciones para mejorar parcialmente las NIIF con el régimen tributario colombiano.

Principales diferencias

DEPRECIACIÓN	Depreciación contable se calcula con la base en la vida útil económica	Depreciación fiscal se limita a los porcentajes autorizados por el estatuto tributario
DETERIORO	Contablemente se reconoce cuando existe evidencia objetiva de pérdida	Fiscalmente solo es deducible cuando la ley lo autoriza
PROVISIONES	Las NIIF permiten reconocer provisiones con base en estimaciones	Fiscalmente muchas provisiones no son deducibles hasta que se materializan
RECONOCIMIENTOS DE INGRESOS	Las NIIF reconocen ingresos cuando se transfiere el control del bien o servicio	La legislación tributaria establece reglas especiales para el conocimiento fiscal de determinados ingresos.

Conciliación fiscal

La conciliación fiscal permite explicar las diferencias que existen entre utilidad contable y renta líquida gravable, su finalidad es facilitar el control por parte de la DIAN y garantizar transparencia en la determinación de los impuestos.

Las diferencias pueden clasificarse como:

Diferencias permanentes: que se revierten con el tiempo. Por ejemplo, la depreciación contable bajo NIIF frente a la depreciación fiscal regulada por el estatuto tributario.

Diferencias temporarias: que no se revierten, un caso típico son los gastos no deducibles fiscalmente, como multas y sanciones.

CONCLUSIONES

- Las diferencias entre lo contable y lo fiscal son inevitables debido a la coexistencia de dos sistemas normativos distintos. La conciliación fiscal respaldada por la ley 1819 de 2016 y el decreto 1998 de 2017, constituye el puente legal que asegura coherencia y transparencia en la información financiera tributaria.
- La contabilidad y la tributación tienen objetivos diferentes por ello sus normas no siempre coinciden.
- La ley 1314 de 2009 estableció la independencia entre las normas contables y las tributarias.
- El estatuto tributario constituye la principal base legal que soporta las diferencias entre lo contable y lo fiscal.
- La conciliación fiscal permite identificar las diferencias existentes entre la utilidad contable y la renta líquida gravable.
- El adecuado conocimiento de la normativa reduce riesgos de sanciones tributarias y mejora la calidad de la información financiera presentada por las empresas.

REFERENCIAS

- Congreso de la República de Colombia. (2009). Ley 1314 de 2009.
- Congreso de la República de Colombia. (2016). Ley 1819 de 2016.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2017). Decreto 1998 de 2017.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2015). Decreto 2420 de 2015.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2019). Resolución 000073 de 2019.
- Congreso de la República de Colombia. (1989). Estatuto Tributario. Actualizado.
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP). (2015). Orientaciones sobre la aplicación de las NIIF en Colombia. Bogotá: CTCP.
- (2018). Contabilidad vs. Fiscalidad: análisis de las diferencias en Colombia. Revista de Contaduría Universidad de Antioquia.